



Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2024-MPP/A

Puno, 18 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Distrito de Platería en el camino del progreso y desarrollo fue creada mediante la Ley N° 15018 un 25 de abril de 1964 bajo el Gobierno del Presidente Constitucional de la República Arq° Fernando Belaunde Terry. Ahora conocido como la “Cuna de la Primera Escuela Rural”;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de Platería, Provincia de Puno, Departamento de Puno, que celebra su LX Aniversario de Creación Política, este 25 de abril de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

“Distrito de Platería”

Por conmemorarse el LX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE LIC. EDVER CIRO CCOSI CCOSI, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y Población en general del Distrito de Platería, Provincia de Puno, Departamento de Puno.

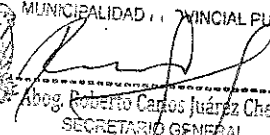
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al LIC. EDVER CIRO CCOSI CCOSI, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PLATERIA, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

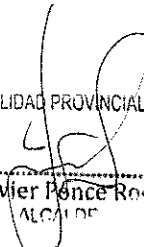
ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al LIC. EDVER CIRO CCOSI CCOSI, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Chaca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roa
ALCALDE